REJUR20240198
02-04-2024 16:30:26
Radicador: ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA

Institución Universitaria 80 Años
Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	APERTURA Y DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE CONVOCATORIA	Código	FBS 063
		Versión	04
		Fecha	17-10-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 20240198
02-04-2024

ACTO DE APERTURA

“Por la cual se dispone la apertura y se designa el Comité Evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA 012 DE 2024”

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO–INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, en uso de las atribuciones otorgadas por la Constitución, la Ley, el Estatuto General Acuerdo 004 de 2011 expedido por el Consejo Directivo y, especialmente, las conferidas en la Resolución Rectoral Nº 202302107 del 19 de diciembre de 2023 donde se delegan funciones en materia de contratación y

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.5. establece: *“La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (…).”*

2. El Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, requiere ordenar la apertura de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** para la ejecución del siguiente objeto**: *Renovación del licenciamiento del software LabVIEW y MULTISIM para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.***

3. El presupuesto oficial del presente proceso de selección se ha estimado en la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA**

Y OCHO PESOS M/L. ($ 70.388.738). Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5580 de 2024.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
5580	2320201004	Productos metálicos y paquetes de software	**$ 70.388.738**

4. La modalidad de contratación debido a la naturaleza es la de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** y el cronograma previsto para el proceso, definió para el **2 DE ABRIL DE 2024** la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

5. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Secop II y en la página WEB institucional.

6. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, el **21 DE MARZO DE 2024** hasta el **1 DE ABRIL DE 2024** dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

8. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual, a la luz del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

9. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas entregadas dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**

ELECTRONICA

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de, para la ejecución del siguiente objeto ***Renovación del licenciamiento del software LabVIEW y MULTISIM para el Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.***

SEGUNDO. Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SA 12 DE 2024** el cual estará integrado por:

- JOSE JULIAN PEREZ RAMIREZ, JEFE DE OFICINA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS, Rol Técnico
- ANDRES FELIPE OCAMPO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA JURIDICA, Rol Logístico
- STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL, Rol Financiero
- ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA, CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, Rol Jurídico

TERCERO.- El presente proceso de selección estará sujeto al cronograma publicado en SECOP II en los pliegos del proceso.

CUARTO. Ordenar con base en las prescripciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, publicar el presente Acto en el expediente del proceso de selección en SECOP II y en la página Institucional del ITM

QUINTO. El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO. Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que

REJUR20240198
02-04-2024 16:30:26
Radicador: ANDRES FELIPE ARROYAVE MONTOYA

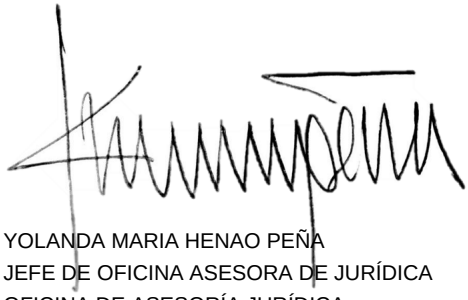
la desarrollan.

SEPTIMO. Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Medellín, a los 02 días del mes de Abril de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA